



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial la organización y realización de la Fiesta de la Pera en la ciudad de Allen y acompañar a la Municipalidad de esa localidad en las gestiones tendientes a que la misma sea declarada Fiesta Nacional.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 3/1998